CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 16:21:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053345889
Código de Verificación	1053345889261103162125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305808110

PIB
16:20:04

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053345889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:59 PM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053345889**

Apellidos y Nombres: **PERALTA ORTEGA ANGELICA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 04:25:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053345889** y Nombre: **ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150839223** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:47 horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053345889,** Apellidos y Nombres **PERALTA ORTEGA ANGELICA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**, con NIT **891800475-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053345889 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 04:30 PM

Código Verificación: **K4A2S87VBE**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL
"Sagrado Corazón de Jesús"
Chiquinquirá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 002350 del 14 de Septiembre de 2009
Inscripción Sec. Ed. de Boyacá No. 151099 DANE No. 315176000016 NIT: 8200033146

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Chiquinquirá a los seis (6) días del mes de Diciembre del año 2013 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 002350 del 14 de Septiembre del año 2009. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Comercio

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

Angélica Cecilia Peralta Ortega

T. I. No. 96052707134 de Chiquinquirá

Es fiel copia tomada del acta original general No. 022 de fecha 6 de Diciembre del 2013 que consta de 136 estudiantes que comienza con el nombre de Dayana Alejandra Acosta Bello y se cierra con el nombre Fredy Ronaldo Zambrano Rincón, firmada por el Mag. LUIS ALEJANDRO MALDONADO MUÑOZ, Rector, y YANETH EMILCE FLORIDO CÓRDOBA, Secretaria.

Dada en Chiquinquirá a los seis (6) días del mes de Diciembre del año 2013.

Firmada:

Mag. Luis Alejandro Maldonado Muñoz
C.C. No. 6.758.135 de Tunja
Rector

Yaneth Emilce Florido C.
Yaneth Emilce Florido Córdoba
C. C. No. 52.377.489 de Bogotá
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el MEN

La República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa Técnico Comercial

Sagrado Corazón de Jesús

Chiquinquirá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 002350 del 14 de Septiembre de 2009

Confiere a:

Angélica Cecilia Peralta Ortega

T. I. No. 96052707134 de Chiquinquirá

El Título de:

Bachiller Técnico

Con especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Mag. Luis Alejandro Maldonado Muñoz
Rector

Yaneth Emilce Florido Córdoba
Secretaria

Anotado en el folio No. 31 Libro de Registro No. 02

Dado en Chiquinquirá, a 6 de Diciembre del 2013

No requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el MEN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

Con Tarjeta de Identidad No. 96.052.707.134

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Chiquinquirá, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

8311020 - 23/11/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930500342806TI96052707134C.

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS

ACTA DE GRADO

No. 20190901

El día 25 de septiembre de 2019 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá D.C., en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

PSICÓLOGA

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SNIES, CON EL CÓDIGO 5132

A

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA
C.C. N° 1,053,345,889 de Chiquinquirá

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 14453, anotado en el libro 03, folio 174 con el número de registro 02598, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

FRAY LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS, O.F.M
C.C. 71,603,222 de Medellín
SECRETARIO

Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Con Personería Jurídica, Resolución nº 1326 del 25 de marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

CONFIERE ELTÍTULO DE

PSICÓLOGA

A

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

C.C. 1.053.345.889 DE CHIQUINQUIRÁ

**En testimonio de ello, le otorga el presente diploma en Bogotá D. C.,
el día 25 del mes de septiembre del año 2019**

Rector

Secretario

Decano

Registrado en el folio 174 del libro 3 de diplomas, bajo el n .º 2598 el día 25 del mes de septiembre del año 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

14453

Scanned by TapScanner

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 219 del libro de registro n.° 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 211 n.° Registro 107856

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado de la siguiente alumna y conferirle el título de:

ANGÉLICA CECILIA PERALTA ORTEGA C.C. 1053345889 CHIQUINQUIRÁ

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL EMPRESARIAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL EMPRESARIAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Secretaría General

V.B

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Angélica Cecilia Peralta Ortega

C.C. 1.053.345.889 de Chiquinquirá

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Gestión del Desarrollo Humano y Bienestar Social Empresarial

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 02 de noviembre de 2023 Acta 000211 Folio 0219 Libro n.° 0003

Rector

Secretario General

Decano

Anotado: Registro n.° 107856 Folio 0209 Libro 02 TSES

Fecha: Bogotá, D.C., 03 de noviembre de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 059 del libro de registro n.° 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 59 n.° Registro 113322

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado de la siguiente alumna y conferirle el título de:

ANGÉLICA CECILIA PERALTA ORTEGA C.C. 1053345889 CHIQUINQUIRÁ

MAGÍSTER EN GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de MAESTRÍA EN GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Secretaría General

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Angélica Cecilia Peralta Ortega

C.C. 1.053.345.889 de Chiquinquirá

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Gestión Social Empresarial

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2021 Acta 000059 Folio 0059 Libro n.° 0001

Rector

Secretario General

Decano

Anotado: Registro n.° 113822 Folio 0363 Libro 01 TRMA

Fecha: Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO TÉCNICO SABERNET S.A.S.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Con licencia de funcionamiento de la secretaria de educación de Santa Cruz de Lorica, Córdoba. Mediante resolución No 398 del 10 de febrero 2025, registro de programa mediante resolución No 2182 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009, el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y resolución 015177 de 2 de agosto de 2022.
NIT 901362993-1

CERTIFICA QUE:

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1053345889

Cursó y aprobó los estudios del programa de formación técnica con una intensidad horaria total de 600 horas según las normas vigentes correspondientes al programa de:

TÉCNICO LABORAL EN GESTIÓN DE PROYECTOS

Este cohorte académico inició el **1 de mayo de 2025**
y terminó el **30 de junio de 2026** cuando se expide el
presente **CERTIFICADO**, en el municipio de Santa Cruz de Lorica, Córdoba.

Registrado en el folio No **108937** del libro de registro No **001**
Acta de certificación No **042**

Kitian Margarita Fajardo Hernandez
C.C. No. 30.669.264
COORDINADORA ACADÉMICA

Ing. Juan Carlos Reyes
C.C. No. 72.216.753
DIRECTOR ACADEMICO

INSTITUTO TÉCNICO SABERNET S.A.S

NIT: 901362993-1

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento actualizada a la Resolución No. 398 del 10 de febrero 2025, registro de programa mediante Resolución No. 2182 de 5 de agosto de 2024, con base en la ley 115 de 1994, decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.

CERTIFICA QUE:

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **C.C. 1053345889** cursó y aprobó en esta institución lo correspondiente al **PROGRAMA DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL EN GESTION DE PROYECTOS** con una duración total de 600 horas, con fecha de inicio **1 de mayo de 2025** y fecha de finalización **30 de junio de 2026**.

El siguiente es el contenido Programático:

Cátedra SABERNET, gestión de archivos I, generalidades de proyectos, gestión de proyectos, Fundamentos de seguridad informática, análisis financiero de proyectos, formulación de proyectos, conservación de documentos y archivos, Microsoft Powerpoint, Microsoft Excel, Microsoft Word, Gestión integral del servicio al ciudadano, Herramientas de liderazgo para la mejora, ética empresarial, taller de prácticas empresariales.

Se certifica que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en los estatutos y reglamentos de la Institución que incluyen 300 horas académicas y 300 horas de prácticas empresariales.

ING. JUAN CARLOS REYES AVENDAÑO
cc 72216753 de Barranquilla
Director Académico

ACTA DE CERTIFICACIÓN No 042

En Santa Cruz de Lorica, el día **30 de junio de 2026**, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes del **PROGRAMA TECNICO LABORAL EN GESTION DE PROYECTOS**, el **Director Académico** y la **Coordinadora Académica** de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **INSTITUTO TÉCNICO SABERNET S.A.S**, con licencia de funcionamiento actualizada a la Resolución **No. 398 del 10 de febrero 2025**, registro de Programa mediante **Resolución No 2182 de 5 de agosto de 2024**de la Secretaría de Educación del Municipio Santa Cruz de Lorica y **NIT 901362993-1** ; en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009, el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y la Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022.

Esta cohorte académica dio inicio el día **1 de mayo de 2025** y terminó el día **30 de junio de 2026** cuando se expide la presente **ACTA DE CERTIFICACIÓN.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de 600 horas totales correspondientes al **PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL**, se procedió a otorgar el certificado de **TÉCNICO LABORAL EN GESTIÓN DE PROYECTOS** al certificando cuyo nombre y número de identificación se relaciona a continuación:

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

C.C 1053345889

Es fiel copia del LIBRO uno (1) de actas generales y de certificación, FOLIO **(108937)** registrado y firmado en Santa Cruz de Lorica.

Firmado por **JUAN CARLOS REYES AVENDAÑO** (Director académico) y **KITIAN MARGARITA FAJARDO HERNÁNDEZ**(Coordinadora académica).

ING. JUAN CARLOS REYES AVENDAÑO
cc 72216753 de Barranquilla
Director Académico

KITIAN MARGARITA FAJARDO HERNÁNDEZ
cc 30669264 de Lorica
Coordinadora Académica

sabernet
instituto tecnico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO TÉCNICO SABERNET S.A.S.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Con licencia de funcionamiento de la secretaria de educación de Santa Cruz de Lorica, Córdoba. Mediante resolución No 398 del 10 de febrero 2025, registro de programa mediante resolución No 1669 de 26 de octubre de 2022, ley 115 de 1994, decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y resolución 015177 de 2 de agosto de 2022.
NIT 901362993-1

CERTIFICA QUE:

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1053345889

Cursó y aprobó los estudios del programa de formación académica con una intensidad horaria total de 210 horas según las normas vigentes correspondientes al programa de:

CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este cohorte académico inició el **1 de febrero de 2026** y terminó el **30 de junio de 2026** cuando se expide el presente **CERTIFICADO**, en el municipio de Santa Cruz de Lorica, Córdoba.

Registrado en el folio No **108938** del libro de registro No **001**
Acta de certificación No **042**

Kitian Margarita Fajardo Hernandez
C.C. No. 30.669.264
COORDINADORA ACADÉMICA

Ing. Juan Carlos Reyes
C.C. No. 72.216.753
DIRECTOR ACADEMICO

INSTITUTO TÉCNICO SABERNET S.A.S

NIT: 901362993-1

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento actualizada a la Resolución No. 398 del 10 de febrero 2025, registro de programa mediante Resolución No. 1669 de 26 de octubre de 2022, NIT. 901362993-1; en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.

CERTIFICA QUE:

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **C.C. 1053345889** cursó y aprobó en esta institución lo correspondiente al **PROGRAMA DE FORMACIÓN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA** con una duración total de 210 horas, con fecha de inicio **1 de febrero de 2026** y fecha de finalización **30 de junio de 2026.**

El siguiente es el contenido Programático:
Cátedra SABERNET (10 horas)
Administración Pública (40 horas)
Ordenamiento Territorial (40 horas)
Control Fiscal a la Administración Pública (40 horas)
Gestión de Archivos (40 horas)
Licitaciones y contrataciones Estatales (40 horas)

Se certifica que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en los estatutos y reglamentos de la Institución.

Juan Carlos Reyes A

ING. JUAN CARLOS REYES AVENDAÑO
cc 72216753 de Barranquilla
Director Académico

ACTA DE CERTIFICACIÓN No 042

En Santa Cruz de Lorica, el día **30 de junio de 2026**, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes del **PROGRAMA DE FORMACIÓN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA**, el **Director Académico** y la **Coordinadora Académica** de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **INSTITUTO TÉCNICO SABERNET S.A.S**, con licencia de funcionamiento actualizada a la Resolución **No. 398 del 10 de febrero 2025**, registro de Programa mediante **Resolución No 1669 de 26 de octubre de 2022** de la Secretaría de Educación del Municipio Santa Cruz de Lorica y **NIT 901362993-1** ; en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009, el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y la Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022.

Esta cohorte académica dio inicio a el día **1 de febrero de 2026** y terminó el día **30 de junio de 2026** cuando se expide la presente **ACTA DE CERTIFICACIÓN.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de 210 horas totales correspondientes al **PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA**, se procedió a otorgar el certificado de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** al certificando cuyo nombre y número de identificación se relaciona a continuación:

ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

C.C 1053345889

Es fiel copia del LIBRO uno (1) de actas generales y de certificación, FOLIO **(108938)** registrado y firmado en Santa Cruz de Lorica.

Firmado por **JUAN CARLOS REYES AVENDAÑO** (Director académico) y **KITIAN MARGARITA FAJARDO HERNÁNDEZ**(Coordinadora académica).

ING. JUAN CARLOS REYES AVENDAÑO
cc 72216753 de Barranquilla
Director Académico

KITIAN MARGARITA FAJARDO HERNÁNDEZ
cc 30669264 de Lorica
Coordinadora Académica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053345889, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2376446 - 24-03-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SED, BRINDANDO APOYO EN EL DISEÑO, PLANEACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a las actividades de formación y capacitación. 2. Asistir en representación de la DTH a los diferentes eventos de formación y capacitación dando apertura a los mismos, moderando, dando manejo y resolviendo las dificultades técnicas que se presenten. 3. Diseñar los formularios de asistencia y de evaluación de actividades de capacitación y descargue de los mismos, posterior a cada actividad para diligenciamiento, record y registro de indicadores 4. Apoyar en la administración y registro de la base de datos de servidores participantes con tipos de vinculación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	, dependencias, cargos y demás datos de las actividades de capacitación realizadas. 5. Apoyar en la administración y registro de datos de la población que participa la base de datos record general de realización de actividades de capacitación y obtención de promedios de calificación en la evaluación de cada actividad. 6. Realizar el cargue de información en SIDEAP aplicativo PIC Digital, de los datos relacionados con la planeación de las actividades de capacitación aprobadas. 7. Realizar el cargue del registro de asistencia posterior al desarrollo de cada actividad en SIDEAP aplicativo PIC Digital. 8. Apoyar en la difusión de la oferta de capacitación dirigidas a servidores por parte de entidades públicas externas 9. Efectuar un análisis de información de las bases de datos de capacitación para el diseño y entrega de diferentes informes que solicite el Supervisor. 10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 11. Las demás que le sean asignadas por el (la) Director (a) de Talento Humano.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 37,862,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO:	25-03-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($37,862,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	24-02-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053345889, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3412100 - 26-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SED, BRINDANDO APOYO EN EL DISEÑO, PLANEACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a las actividades de formación y capacitación. 2.Asistir en representación de la DTH a los diferentes eventos de formación y capacitación dando apertura a los mismos, moderando, dando manejo y resolviendo las dificultades técnicas que se presenten. 3.Diseñar los formularios de asistencia y de evaluación de actividades de capacitación y descargue de los mismos, posterior a cada actividad, para diligenciamiento, record y registro de indicadores. 4.Apoyar en la administración y registro de la base de datos de servidores participantes con tipos de vinculación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	, dependencias, cargos y demás datos de las actividades de capacitación realizadas. 5.Apoyar en la administración y registro de datos de la población que participa en la base de datos record general de realización de actividades de capacitación y obtención de promedios de calificación en la evaluación de cada actividad. 6.Realizar el cargue de información en SIDEAP aplicativo PICDigital, de los datos relacionados con la planeación de las actividades de capacitación aprobadas. 7.Realizar el cargue del registro de asistencia posterior al desarrollo de cada actividad en SIDEAP aplicativo PICDigital. 8.Apoyar en la difusión de la oferta de capacitación dirigidas a servidores por parte de entidades públicas externas 9.Efectuar un análisis de información de las bases de datos de capacitación para el diseño y entrega de diferentes informes que solicite el Supervisor. 10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID -19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 11.Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) de TalentoHumano.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 38,995,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	25-02-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($38,995,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	24-01-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053345889, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4660911 - 20-02-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SED, BRINDANDO APOYO EN EL DISEÑO, PLANEACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Además de las obligaciones generales, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a las actividades de formación y capacitación. 2. Asistir en representación de la DTH a los diferentes eventos de formación y capacitación dando apertura a los mismos, moderando, dando manejo y resolviendo las dificultades técnicas que se presenten. 3. Diseñar los formularios de asistencia y de evaluación de actividades de capacitación y descargue de los mismos, posterior a cada actividad, para diligenciamiento, récord y registro de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	indicadores. 4. Apoyar en la administración y registro de la base de datos de servidores participantes con tipos de vinculación, dependencias, cargos y demás datos de las actividades de capacitación realizadas. 5. Apoyar en la administración y registro de datos de la población que participa en la base de datos récord general de realización de actividades de capacitación y obtención de promedios de calificación en la evaluación de cada actividad. 6. Realizar el cargue de información en SIDEAP aplicativo PIC Digital, de los datos relacionados con la planeación de las actividades de capacitación aprobadas. 7. Realizar el cargue del registro de asistencia posterior al desarrollo de cada actividad en SIDEAP aplicativo PIC Digital. 8. Apoyar en la difusión de la oferta de capacitación dirigidas a servidores por parte de entidades públicas externas 9. Efectuar un análisis de información de las bases de datos de capacitación para el diseño y entrega de diferentes informes que solicite el Supervisor. 10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19 11. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 37,220,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	22-02-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($37,220,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	21-12-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Chiquinquirá, 3 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN No. 069 - 2026

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

C E R T I F I C A

Que de conformidad con las Bases de Datos y los documentos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Chiquinquirá, **ANGÉLICA CECILIA PERALTA ORTEGA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.053.345.889 expedida en Chiquinquirá, suscribió con el Municipio de Chiquinquirá el contrato que a continuación se relacionan:

No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-111-2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025**
CONTRATISTA	**ANGÉLICA CECILIA PERALTA ORTEGA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA APOYO EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
PLAZO EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
PRORROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.260.000) M/CTE
ADICIÓN	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.630.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.890.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE JULIO DE 2025
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Descripción detallada de las actividades desarrolladas:

1. Realizar Valoraciones de riesgo por violencia intrafamiliar ante situaciones que amenacen los derechos de la familia e integridad del núcleo familiar
2. Elaborar informes y emitir conceptos y/o valoraciones psicológicas dentro de los procesos de violencia intrafamiliar y teniendo en cuenta la misión de la comisaria de familia.
3. Apoyar en la Estrategia Restaurando lazos de amor, para prevenir y mitigar la violencia intrafamiliar y cualquier otra estrategia que promueva la comisaria de familia.
4. Apoyar en el desarrollo de las actividades del plan de acción del comité de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y en los demás comités que

haga parte la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana y comisaria de familia, según se le designe.

5. Apoyar actividades del plan de acción del comité integral de violencia por razones de sexo y género y en los demás comités que haga parte la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana y comisaria de familia, según se le designe.
6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención de las víctimas de los procesos que se adelantan en la comisaria de familia.
7. Apoyar campañas para prevenir el Acoso escolar y Cyberbullying en niños, niñas y adolescentes.
8. Apoyar y participar en las actividades y en las distintas jornadas de prevención y promoción para para el cumplimiento de la misión de la comisaría de familia.
9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGÉLICA MARÍA GARCÍA		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento	CERTIFICACIONES				Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			

Chiquinquirá, 3 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN No. 070 - 2026

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

C E R T I F I C A

Que de conformidad con las Bases de Datos y los documentos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Chiquinquirá, **ANGÉLICA CECILIA PERALTA ORTEGA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.053.345.889 expedida en Chiquinquirá, suscribió con el Municipio de Chiquinquirá el contrato que a continuación se relacionan:

No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-225-2025 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025**
CONTRATISTA	**ANGÉLICA CECILIA PERALTA ORTEGA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA APOYO EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
PLAZO EJECUCIÓN	UN (1) MES
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	UN (1) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.420.000) M/CTE
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.420.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	21 DE AGOSTO DE 2025
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Descripción detallada de las actividades desarrolladas:

1. Realizar Valoraciones de riesgo por violencia intrafamiliar ante situaciones que amenacen los derechos de la familia e integridad del núcleo familiar
2. Elaborar informes y emitir conceptos y/o valoraciones psicológicas dentro de los procesos de violencia intrafamiliar y teniendo en cuenta la misión de la comisaria de familia.
3. Apoyar en la Estrategia Restaurando lazos de amor, para prevenir y mitigar la violencia intrafamiliar y cualquier otra estrategia que promueva la comisaria de familia.
4. Apoyar en el desarrollo de las actividades del plan de acción del comité de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y en los demás comités que

haga parte la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana y comisaria de familia, según se le designe.

5. Apoyar actividades del plan de acción del comité integral de violencia por razones de sexo y género y en los demás comités que haga parte la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana y comisaria de familia, según se le designe.
6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención de las víctimas de los procesos que se adelantan en la comisaria de familia.
7. Apoyar campañas para prevenir el Acoso escolar y Cyberbullying en niños, niñas y adolescentes.
8. Apoyar y participar en las actividades y en las distintas jornadas de prevención y promoción para para el cumplimiento de la misión de la comisaría de familia.
9. Apoyar en la organización de archivo de gestión y documentos que produzca objeto del contrato según los lineamientos de la ley 594 del 2000, decreto 1080 de 2015, acuerdos 038 y 042 del archivo general de la nación y normas reglamentarias.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGELICA MARÍA GARCIA		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento	CERTIFICACIONES				Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			

Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475-0

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
N.I.T. 891800475
CALLE 7 No. 7a-48
CHIQUINQUIRA

Señor (es):
PERALTA ORTEGA ANGELICA CECILIA
N.I.T. 1053345889
CRA 8 CALLE 17 ESQUINA
176

FACTURA DE VENTA No. FDR - 2026000247
FECHA : 16/01/2026
VENCE : 31/01/2026

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio, el incumplimiento en el pago causará interés por mora a la máxima tasa establecida por la ley por mes o fracción.

No somos autoretenedores

Descripción de Artículos	Cant	Vr. Unidad	Dscto	%	I.V.A	Total
PAZ Y SALVOS	UND 1	15,000.00	0.00	0	0.00	15,000.00

SON : QUINCE MIL PESOS MC.

POR CONCEPTO DE :PAZ Y SALVO POR TDO CONCEPTO -

Valor Bruto:	15,000.00
(-) Descuentos:	0.00
Valor Neto:	15,000.00
I.V.A:	0.00
Total:	**15,000.00**

Favor consignar Banco Davivienda Cuenta Corriente 386069991878 Fondos Comunes

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

Nº 2424

CERTIFICA:

Que: Peralta Ortega Angelica Cecilia

con C.C. No. 1053 345 889 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto
Predial 31 Dic 2026 - Inducomercio 31 Dic 2024
Circulación y Tránsito Enero 16-2026

Este certificado es válido hasta _____ de _____

Expedido en Chiquinquirá a Enero 16 de 2026.

Elaboró, Nadia Soto R. *El Tesorero,*

Atendido por:		Cliente:
MARINA1	Firma Autorizada	NIT 99999999999

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1053345889**

Fecha de expedición: 03/11/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 03 de noviembre de 2026 a las 05:33 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBJETO DEL CONTRATO.

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA APOYO EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.**

NOMBRE DEL OFERENTE: ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP)	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	Cumple
Libreta Militar (En caso que aplique)	NA
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales	Cumple

Revisados los documentos allegados por el proponente enunciados en la solicitud efectuada por el Municipio de Chiquinquirá para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA APOYO EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA,** y según lo previsto en el cuadro anterior, se establece que la documentación exigida en los lineamientos y presentada por **ANGELICA CECILIA PERALTA ORTEGA,** se ajusta en general a las condiciones establecidas, demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y en consecuencia, se considera que cumple y se ajusta a los requisitos exigidos.

YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS
COMISARIA DE FAMILIA (E)

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANA LAITON		YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS		YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		COMISARIA DE FAMILIA		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		